



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO N.º 39  
De 20 de Marzo de 2018

Que crea la Unidad Canina Especializada en Búsqueda y Rescate Urbano y Rural denominada K9-USAR PANAMÁ

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, se reorganizó el Sistema Nacional de Protección Civil de la República de Panamá (SINAPROC), como organismo humanitario, con personería jurídica, adscrito al Ministerio de Gobierno;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, corresponde al SINAPROC la ejecución de medidas, disposiciones y órdenes, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o la antropogénica, pueda provocar sobre la vida o bienes del conglomerado social;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 315 de 18 de agosto de 2004, se creó la Unidad Canina Especializada en Búsqueda y Rescate de personas, la cual está bajo la responsabilidad de la Oficina de Prevención de Desastres del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC);

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 179 de 30 de agosto de 2017, la República de Panamá adoptó las Guías del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate de las Naciones Unidas INSARAG, por sus siglas en inglés (International Search and Rescue Advisory Group), para el establecimiento, formalización y funcionamiento del Grupo USAR, por sus siglas en inglés (Urban Search and Rescue), en la República de Panamá;

Que dicho Decreto delega en el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) la facultad de establecer y ejecutar las medidas, políticas y reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de las normas que componen las Guías INSARAG, y se promueva y materialice la creación del Grupo USAR Panamá, como grupo organizado y conformado con la participación de unidades de los distintos estamentos de seguridad de la República de Panamá, debidamente entrenados para las operaciones de búsqueda y rescate en la República de Panamá y a nivel internacional;

Que como parte de las responsabilidades que recaen sobre el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), para la creación, control, supervisión y reglamentación de los Grupos USAR PANAMA, está la de establecer igualmente las unidades de apoyo a sus actividades, como lo es una Unidad Canina Especializada en Búsqueda y Rescate Urbanos, por lo que en consecuencia,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se crea la Unidad Canina Especializada en Búsqueda y Rescate Urbano y Rural, que en lo sucesivo se denominará "K9-USAR PANAMA", la cual estará conformada por las unidades caninas existentes a nivel nacional que cumplan con los requisitos que se establecen más adelante, y hayan solicitado la autorización para formar parte del Grupo USAR PANAMA, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 179 de 30 de agosto de 2017, y los reglamentos que apruebe el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).

**Artículo 2.** La Unidad Canina K9-USAR PANAMA tendrá como función la de colaborar en las labores de búsqueda y rescate del Grupo USAR PANAMA a nivel nacional e internacional, cuando así le sea requerido, y con la ayuda de guías especializadas así como unidades caninas debidamente adiestradas, y conforme a los parámetros que se establecen en el presente Decreto Ejecutivo.

**Artículo 3.** Para ser parte de la Unidad Canina Especializada K9-USAR PANAMA, tanto los guías como los canes, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A. Para los guías caninos:
1. Aportar la certificación que lo acredite como guía canino, para perros de búsqueda y rescate de personas con vida;
  2. Poseer buen estado de salud, tanto mental como física, para poder trabajar en espacios confinados o reducidos, debidamente certificado por un médico idóneo de la República de Panamá;
  3. Aprobar de manera satisfactoria, los exámenes de rendimiento físico que al efecto aplique el Sistema Nacional de protección Civil (SINAPROC);
  4. Poseer certificación de haber aprobado los cursos de:
    - a. Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas: "CREL" o "BREC";
    - b. Sistema de Comando de Incidentes;
    - c. Rescate Vertical;
    - d. Primeros Auxilios; y
    - e. Espacios Confinados.
  5. Presentar prueba de suficiencia operativa con su perro, propuesta por el SINAPROC.
- B. Para los perros:
1. Presentar cartilla veterinaria actualizada, con todas las vacunas y desparasitaciones;
  2. Certificado de buena salud del perro;
  3. Tener una vida operativa no mayor de 10 años;
  4. Tener certificado de aprobación como perro de búsqueda y rescate; y
  5. Pasar la prueba de aptitudes y suficiencia operativa que al efecto señale SINAPROC.

**Artículo 4.** El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), a través de la Unidad Canina Especializada en Búsqueda y Rescate de Personas, supervisará el cumplimiento de estos requerimientos, para el ingreso de las unidades caninas que soliciten formar parte de la Unidad K9-USAR PANAMA.

De igual manera, el SINAPROC será el encargado de autorizar, aprobar y supervisar los planes y programas de las entidades públicas o privadas que tengan o impartan adiestramiento a unidades caninas para búsqueda y rescate en el territorio de la República de Panamá.

**Artículo 5.** El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir del día siguiente al de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 3 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, Ley 19 de 3 de mayo de 2010, Decreto Ejecutivo No. 315 de 18 de agosto de 2004, Decreto Ejecutivo No. 179 de 30 de agosto de 2017 y la Resolución No. 197-R-131 de 23 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Gobierno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veinte (20)* días del mes de *Marzo* de dos mil dieciocho (2018).

**JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ**  
Presidente de la República

**MARÍA LUISA ROMERO**  
Ministra de Gobierno

